



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R28

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON NICARAGUA

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la XXVI Reunión del Consejo Directivo adoptó la Resolución VII por la que encomendó al Comité Ejecutivo que examinara la marcha del programa de cooperación técnica con Nicaragua;

En vista de que el Director ha presentado un detallado informe de la evaluación del programa de cooperación técnica, incluida la parte financiada con recursos extrapresupuestarios (Documento CD27/31);

Tomando en cuenta que la 84a Reunión del Comité Ejecutivo1 examinó la marcha de dicho programa y expresó su complacencia por su eficiente desarrollo; y

Considerando que el Gobierno de Nicaragua ya ha establecido sus políticas y programas en el sector salud, conforme a las nuevas prioridades socioeconómicas del país,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe presentado por el Director en el Documento CD27/31 y de la Resolución XIII de la 84a Reunión del Comité Ejecutivo sobre el programa de cooperación técnica con Nicaragua.

2. Felicitar al Director por el cumplimiento de los términos de la Resolución VII de la XXVI Reunión del Consejo Directivo al satisfacer en forma expedita y eficiente las demandas de cooperación técnica formuladas por el Gobierno de dicho país.

3. Pedir al Director que incluya en su Informe Anual lo referente a la cooperación técnica con Nicaragua.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 38